



Región de Murcia

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL Y EMPLEO

RESOLUCIÓN DE 5 DE ABIRL DE 2024 POR LA QUE SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN DE 15 DE MARZO DE 2024, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL, ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN ESPECIAL Y EDUCACIÓN PERMANENTE, POR LA QUE SE ESTABLECEN Y CONVOCAN LOS CURSOS DE TUTORIZACIÓN Y APOYO AL ALUMNADO INSCRITO EN LAS PRUEBAS O ACTIVIDADES EXTRAORDINARIAS DE LAS MATERIAS O ÁMBITOS NO SUPERADOS PARA LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO DE GRADUADO EN EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA.

Por Resolución de 15 de marzo de 2024, de la Dirección General de Formación Profesional, Enseñanzas de Régimen Especial y Educación Permanente, se establecen y convocan los cursos de tutorización y apoyo al alumnado inscrito en las pruebas o actividades extraordinarias de las materias o ámbitos no superados para la obtención del título de graduado en Educación Secundaria Obligatoria, en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Se estima oportuno ampliar el plazo de presentación de solicitudes de admisión en los cursos de tutorización y apoyo al alumnado que se van a llevar a cabo en el CEPA “Alto Guadalentín” de Lorca, en el CEPA “Cartagena” de Cartagena, en el CEPA “García Alix” de Murcia y en el CEPA “Mar Menor” de Torre Pacheco, destinados a alumnado que se han inscrito en las pruebas o actividades extraordinarias de las materias o ámbitos no superados para la obtención del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia .

En su virtud, de conformidad con el artículo 19 de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, así como de las competencias otorgadas según lo dispuesto en el artículo 5 del Decreto n.º 433/2023, de 14 de diciembre, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo, esta Dirección General,





RESUELVE:

Primero. Modificar el resuelvo 6.3 de la Resolución de 15 de marzo de 2024, de la Dirección General de Formación Profesional, Enseñanzas de Régimen Especial y Educación Permanente, se establecen y convocan los cursos de tutorización y apoyo al alumnado inscrito en las pruebas o actividades extraordinarias de las materias o ámbitos no superados para la obtención del título de graduado en Educación Secundaria Obligatoria, en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en los siguientes términos:

Donde dice *“El plazo de presentación de solicitudes de admisión en los cursos de tutorización y apoyo, junto con la documentación requerida, comenzará el día siguiente de la publicación de la presente resolución en el Tablón de Anuncios de la Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo, y permanecerá abierto hasta el martes 2 de abril de 2024”*, debe decir *“El plazo de presentación de solicitudes de admisión en los cursos de tutorización y apoyo permanecerá abierto **hasta el viernes 12 de abril de 2024**”*.

Segundo: Modificar el anexo I de la Resolución de 15 de marzo de 2024 en los siguientes términos:

*“Las fechas de impartición del curso para el **Ámbito Científico y Tecnológico** serán del 22 de abril al 3 de mayo de 2024, y para el **Ámbito Lingüístico y Social** serán del 6 de mayo al 17 de mayo de 2024.”*

Disposición final única. Entrada en vigor.

La presente resolución entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Tablón de Anuncios de la Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo.

**EL DIRECTOR GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL,
ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN ESPECIAL Y EDUCACIÓN PERMANENTE**

Luis Quiñonero Ruiz

(Documento firmado electrónicamente en Murcia)

